



LICITACIÓN NÚM. IO-009000999-E140-2022

## ACTA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**LOPSRM**), 39 y 40 de su Reglamento (**RLOPSRM**) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**MOP**), emitido por la Secretaría de la Función Pública y la Base-Lineamiento 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Así como a lo establecido en los: "Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet" y "Criterios Normativos TU 02/2022 Procedimientos de Contratación Presenciales sin Publicaciones en CompraNet, de Aplicación Temporal".

### 1.- Lugar y Fecha:

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinte minutos, del día dos de agosto de dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, ubicada en el piso 14 Ala Poniente, colonia Noche Buena Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

### 2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la LOPSRM, en representación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Carreteras en su carácter de CONVOCANTE, preside el presente acto, el **Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación**, según consta en el Oficio No. 3.1.3.4.-Econ.050/2022 del 04 de febrero de 2022, girado por el Director General de Carreteras; con la intervención del **Ing. Ricardo Olvera González, Subdirector de Obras Especiales** y el **Ing. Oscar Agustín Aguilar Cruz, Jefe de Departamento de Programas Especiales**, por parte de las áreas de contratación y requirente respectivamente, en términos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 40 del RLOPSRM.

**3.- Motivo:** Realizar la primera y última junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número: **IO-009000999-E140-2022**.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.  
T: 01 (55) 5723 9300 [www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN  
DE CARRETERAS FEDERALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN NÚM. IO-009000999-E140-2022

Objeto del procedimiento de contratación: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO DE INGENIERÍA DE: 1) PUENTE "LA HERRADURA", UBICADO EN EL KM. 33+000 SOBRE EL CAMINO COPALITA - SANTA MARÍA HUATULCO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 100.0 M, MÁS ACCESOS; 2) PUENTE "LUVIAGA", UBICADO EN EL KM. 33+000 SOBRE EL CAMINO SAN MIGUEL DEL PUERTO - SAN FELIPE LACHILLO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 120.0 M, MÁS ACCESOS Y 3) PUENTE "XONENE", UBICADO EN EL KM. 5+300 SOBRE EL CAMINO LIBRAMIENTO POCHUTLA - XONENE, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 150.00 M, MÁS ACCESOS, TODOS UBICADOS EN EL ESTADO DE OAXACA.**

#### 4.- Visita al sitio de realización de los trabajos.

NO APLICA.

#### 5.- Personas Asistentes

NVA CONSULTORES, S.A. DE C.V.  
SIGMA INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.

#### 6.- Modificaciones a LA CONVOCATORIA o aclaraciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

6.1 Se informa a los licitantes que la fecha de la presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo de manera presencial el día 09 de agosto de 2022, a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Contratación de la DGC, en piso 14 ala poniente

#### 7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

NINGUNA

#### 8.- Preguntas presentadas por escrito por los licitantes personalmente en esta primera y última junta de aclaraciones y respuestas de LA CONVOCANTE.

**EMPRESA: NVA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.-** En el catálogo de conceptos (Forma E-7) Tenemos la partida correspondiente a "PROYECTO GEOMÉTRICO DE ACCESOS (ENTRADA Y SALIDA)" con diversos conceptos desde trabajos preliminares hasta proyecto de obras inducidas.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 [www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)







## LICITACIÓN NÚM. IO-009000999-E140-2022

Considerando que las estructuras objeto de la licitación pertenecen a las dañadas por el Huracán Agatha en caminos que estaban en servicio, se entiende que existe una geometría tanto horizontal como vertical (proyecto geométrico) que se debe respetar con la solución de ampliación de área hidráulica que se proponga, por lo tanto, consideramos que esta partida no aplica.

La adecuación de los accesos siempre ha formado parte del proyecto estructural, llevando la liga de estos con el nivel de rasante existente, y considerando tanto las obras de drenaje menor (cunetas, bordillos, lavaderos) como el señalamiento definitivo de accesos, barreras y respetando la estructura de pavimento del tramo existente.

Respetuosamente, solicitamos que esta partida no forme parte del catálogo de conceptos.

**RESPUESTA:** El colapso o daño de las estructuras provocadas por el huracán Agatha, en la mayoría de los casos, se debió a que el área hidráulica era insuficiente; en algunos casos el tirante sobrepasó la superestructura de los puentes. Por tanto, será necesario elevar la rasante en función de los resultados de los estudios y aumentar la longitud de las estructuras de proyecto para cumplir con el espacio libre, lo que como consecuencia afectará la geometría de ambos accesos.

El objetivo de estos trabajos es realizar la reconstrucción integral de las estructuras junto con sus accesos, y realizar en la medida de lo posible, un mejoramiento al alineamiento vertical y horizontal; lo que a su vez impactaría en el ancho de calzada de la estructura de proyecto por sobreanchos por curvatura e implementación de banquetas, según sea el caso, y de igual forma los accesos de entrada y salida se verían afectados

**PREGUNTA 2.-** En los Términos de Referencia, inciso IV Generalidades, se indica para el caso del proyecto geométrico de los accesos que: "EL CONTRATISTA deberá verificar que se ligue correctamente el nivel de rasante existente y/o de proyecto del camino a modernizar con la estructura a proyectar, realizando un levantamiento topográfico sobre el camino a modernizar que incluya al menos 100 m antes y 100 m después, más 50 m para realizar la liga, medidos a partir de los apoyos extremos de la estructura" es decir debemos levantar 150 metros a cada lado de la estructura.

Por otra parte, en los mismos términos de referencia en el apartado de Levantamiento topográfico, nos indican que "La topografía deberá de cumplir con los requerimientos para el proyecto; la longitud mínima para el levantamiento serán 300 m antes y 300 m después del cruce, siempre y cuando sea la longitud necesaria para la liga de rasantes con respecto al camino existente con la estructura" es decir, solicitan un levantamiento total de 600 metros,

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 [www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)





## LICITACIÓN NÚM. IO-009000999-E140-2022

Retomando la longitud indicada para el proyecto geométrico de accesos (150 metros a cada lado de la estructura) y considerando que la estructura más larga de acuerdo con lo indicado por ustedes es de 150 metros, necesitamos una longitud de 450 metros totales. Estos 450 metros quedan dentro de los 600 metros solicitados para el levantamiento topográfico, y por lo tanto el concepto de levantamiento topográfico en la partida de proyecto geométrico de accesos provoca un cobro doble de esta actividad.

**RESPUESTA:** El levantamiento se realizará en 300 m antes y 300 m después del cruce, la longitud para la liga de rasantes entre el camino existente y la rasante de la estructura de proyecto, será en una longitud mínima de 150 m para cada acceso. (Si existe la posibilidad de realizar la liga de rasantes en una longitud menor a la recomendada esto deberá justificarse).

**PREGUNTA 3.-** Dentro de la misma forma E7 y Términos de referencia, solicitan un "proyecto de afectaciones". Al tratarse de caminos en operación, con trazo definido, cualquier afectación posible ya se dio durante la etapa de la construcción del camino original. Solicitamos de la manera más atenta que este concepto no se considere dentro del catálogo de conceptos.

**RESPUESTA:** El colapso o daño de las estructuras provocadas por el huracán Agatha, en la mayoría de los casos, se debió a que el área hidráulica era insuficiente; en algunos casos el tirante sobrepasó la superestructura de los puentes. Por tanto, será necesario elevar la rasante en función de los resultados de los estudios y aumentar la longitud de las estructuras de proyecto para cumplir con el espacio libre, lo que como consecuencia afectará la geometría de ambos accesos.

El objetivo de estos trabajos es realizar la reconstrucción integral de las estructuras junto con sus accesos, y realizar en la medida de lo posible, un mejoramiento al alineamiento vertical y horizontal; lo que a su vez impactaría en el ancho de calzada de la estructura de proyecto por sobreanchos por curvatura e implementación de banquetas, según sea el caso, y de igual forma los accesos de entrada y salida se verían afectados.

Como se ha explicado en las preguntas anteriores, es muy posible que en ambos accesos se presente alguna modificación, lo que consecuentemente impactará en afectaciones, aun cuando éstas sean mínimas, tendrán que plasmarse en el Proyecto de Afectaciones.

**PREGUNTA 4.-** En los Términos de Referencia, inciso 1.3.9 Procedimientos constructivos, indican que: "durante la fase constructiva de la cimentación, siempre que "LA DEPENDENCIA" lo indique y bajo los lineamientos de ésta, "EL CONTRATISTA" verificará físicamente y **bajo sus propios recursos**, que la capacidad del terreno en el desplante, así como las características de éste en cada uno de los apoyos, que cumplan con los resultados del estudio y por consiguiente con las recomendaciones aportadas. Además, deberá asistir a las juntas de coordinación de los trabajos correspondientes, en caso de ser necesario" De acuerdo con lo solicitado en el párrafo anterior, se entiende que las actividades solicitadas de verificar físicamente y asistir a las juntas de coordinación de los trabajos, son posteriores a la conclusión de los trabajos del proyecto porque será durante el proceso de ejecución de obra.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 [www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)







## LICITACIÓN NÚM. IO-009000999-E140-2022

Solicitamos de la manera más atenta que éstas condiciones se eliminen de los alcances, por varios motivos:

- Indican que las verificaciones y la asistencia a las juntas son por cuenta del contratista, sin embargo los traslados, sueldos del personal, viáticos, etc., implican un costo que debe estar considerado en indirectos o en algún concepto que se adicione al catálogo de conceptos, de lo contrario la Dependencia estaría mermando la utilidad de la empresa.
- No tenemos conocimiento de cuantas visitas y juntas requieran, ni las fechas aproximadas para llevarlas a cabo, por lo tanto, existe incertidumbre de cuánto podría ser su costo.
- Por Ley está prohibido cobrar conceptos no ejecutados o por anticipado, y dado que las verificaciones y juntas forzosamente están fuera del periodo de ejecución del contrato de proyecto, su costo no es posible incluirlo en los indirectos porque estaríamos violando la ley al cobrar algo que no se ha ejecutado, tampoco se puede adicionar un concepto más al catálogo para estas actividades, porque tenemos un plazo de ejecución que se debe cumplir (no puede quedarse abierto).

**RESPUESTA:** En caso de ser necesario y toda vez que la Dependencia lo solicite, la contratista deberá de considerar en los indirectos la asistencia de cuando menos una junta de coordinación asistiendo por parte de la contratista el Director Técnico Responsable del Proyecto y el especialista encargado del proyecto de cimentación.

**PREGUNTA 5.-** En la cláusula quinta y décima tercera de las bases, indican que se incluyan las declaraciones fiscales 2019 y 2020, ¿Es correcto? O ¿deben incluirse las declaraciones fiscales 2020 y 2021?

**RESPUESTA** Es correcto. Deberá presentar Declaraciones Fiscales o Estados financieros 2019 y 2020.

**PREGUNTA 6.-** En el inciso 3 de la cláusula Quinta de las bases de Licitación, solicitan la Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA, así como adjuntar copia completa, legible y debidamente requisitada de cada uno de los contratos de la relación. ¿Las copias de los contratos se incluirán en el mismo apartado que la relación de contratos? ó ¿Se deben incluir junto con los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio?

**RESPUESTA:** Deberá presentar la copia legible de cada contrato mencionado en el FORMATO RCE – SERV de la Propuesta técnica.

**PREGUNTA 7.-** ¿Las cartas de la propuesta deberán dirigirse al Director General de Carreteras?

**RESPUESTA:** Correcto, deberán ir dirigidas AL ING. JESÚS FELIPE VERDUGO LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 [www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)





LICITACIÓN NÚM. IO-009000999-E140-2022

**9.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio LA CONVOCANTE, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.**

NINGUNA

**10.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.**

Se informa a los licitantes que no habrá otra junta de aclaraciones esta es la primera y última.

**11.- Final.**

Con motivo de que los Licitantes presentes manifiestan no tener más aclaraciones, dudas o cuestionamientos que formular a la CONVOCANTE, se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LOPSRM, las modificaciones derivadas de la presente acta de la primera junta de aclaraciones de esta Licitación deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se rubricó en cada una de sus hojas y firmó al final de la misma, por los que en ella intervienen en este acto, entregándoles a los asistentes que lo soliciten una copia y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en las oficinas de LA CONVOCANTE, ubicadas en Insurgente Sur 1089, piso 14 Ala poniente, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, la que estará visible hasta cinco (5) días hábiles posteriores a esta fecha, así también se publicará un ejemplar de la misma en la página de internet de la Dirección General de Carreteras (<http://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-carreteras/licitaciones/>), adscrita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente **junta de aclaraciones** siendo las **14:00** horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**Por parte de la Dirección General de Carreteras**

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ING. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 [www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)









# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN  
DE CARRETERAS FEDERALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

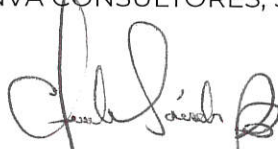

LICITACIÓN NÚM. IO-009000999-E140-2022

## Por parte de las áreas de contratación y requirente

SUBDIRECTOR DE OBRAS ESPECIALES 	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES 
ING. RICARDO OLVERA GONZÁLEZ	ING. OSCAR AGUSTÍN AGUILAR CRUZ

## POR LOS LICITANTES

CAXCAN, S.A. DE C.V.  NO SE PRESENTO	CONSULTORA MEXICANA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.  NO SE PRESENTO
--	---

NVA CONSULTORES, S.A. DE C.V. 	SIGMA INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. 
EUCARIS ANDREA SANCHEZ BUITRAGO	XANATH SHARON HERNÁNDEZ PÉREZ

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 [www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)



Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA